



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**“INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE
PERSONAL Y SEGUIMIENTO A DECLARACIONES JURADAS DE
PATRIMONIO”**

San Salvador, 17 de abril de 2023

REF. UAI - INF- 003-2023



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

ÍNDICE

PÁGINA

I.	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	3
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
VI.	SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR.....	7
VII.	CONCLUSIÓN	7
VIII.	PARRAFO ACLARATORIO	7

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 17 de abril de 2023

REF. UAI-INF-003/2023

Lic. Federico Gerardo Anliker López
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados del “**Examen especial al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal y seguimiento a declaraciones juradas de patrimonio**”, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022. Esta evaluación fue realizada de conformidad a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2023, según auto de asignación con referencia **UAI-AUTO-006-2023** de fecha 05 de enero de 2023, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal esta descrito dentro del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, y tiene su fundamento en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, que en lo pertinente especifican lo siguiente:

- **CAPITULO I, Normas Relativas al Ambiente de Control Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano.**

Art. 10.- La Presidencia y/o Gerencia General, aprobará las políticas y procedimientos para la administración del recurso humano, los cuales estarán contenidos en los respectivos reglamentos internos, contratos colectivos, manuales y otros documentos emitidos para tal fin. La actualización de dichos instrumentos o la creación de nuevos, será responsabilidad de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, en coordinación con las empresas y/o unidades organizativas según corresponda.

- **CAPITULO III, Normas relativas a las Actividades de Control Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos.**

Art. 47.- La Presidencia, Gerencia General, Gerencias de Empresas y demás Jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante

procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente del cumplimiento del Sistema de Control Interno.

La Unidad de Auditoría Interna programó esta actividad, con la finalidad de verificar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal y el seguimiento a Declaraciones Juradas de Patrimonio, con base a lo establecido en la Ley de Enriquecimiento Ilícito, Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Contrato Colectivo de Trabajo, Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, y otras regulaciones aplicables, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

General

Emitir un informe que contenga los resultados del examen especial determinados mediante la revisión física de los expedientes de los empleados de Oficina Central, el cumplimiento de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal, establecidos en el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y demás normativa legal y técnica vigente; así como, la verificación de la presentación de las Declaraciones Juradas de Patrimonio a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

Específicos

- Recopilar y analizar la información obtenida del área sujeta de evaluación, para obtener conocimiento y comprensión del área sujeta a evaluación.
- Verificar que la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, ha implementado un adecuado sistema de control interno, en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal en Oficina Central y de la presentación de las Declaraciones Juradas, durante el periodo examinado.
- Revisar que las contrataciones de personal, se encuentren autorizadas, debidamente documentadas y se hayan efectuado conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- Identificar dentro del personal contratado en el periodo examinado, los casos aplicables para la presentación de Declaraciones Juradas de Patrimonio, a fin de validar su reporte oportuno a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.
- Emitir un informe que exprese los resultados obtenidos en el examen especial ejecutado.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance del examen comprendió la revisión de los expedientes de empleados de Oficina Central y de la documentación que respalda el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, así como el seguimiento a la presentación de las declaraciones juradas de patrimonio, a la sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable.

El examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales y técnicas en lo aplicable.”

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, y consistieron en:

- a) Se notificó debidamente a la Gerente de Administración, Formación y Desarrollo del Recurso Humano, la ejecución del examen especial.
- b) Se requirió información relacionada con el personal contratado en el año 2022.
- c) Se solicitó el 100% de los expedientes de personal contratado bajo las modalidades de Eventual, Permanente e interinados.
- d) Se verificó que en los expedientes de personal existiera archivada y foliada, la siguiente documentación:
 - Currículo vitae.
 - Fotocopia de DUI ampliada al 150%.
 - Fotocopia de NIT ampliada al 150%.
 - Fotocopia de NUP ampliada al 150%.
 - Fotocopia de Libreta de Cta. de ahorro o corriente.
 - Fotocopia de títulos de grados académicos recibidos.
 - Solvencia de la Policía Nacional Civil y de Antecedentes Penales.
 - Partida de Nacimiento Reciente.
 - Fotografía tamaño pasaporte.
 - Hoja de Registro (AP-4).
 - Hoja de Beneficiarios y Dependientes.
 - Solicitud de inscripción de seguro colectivo de vida.
 - Formulario CEPA-TA001 para elaboración de carnet de empleado.
 - Contrato Individual de Trabajo.

- Acción de personal firmada por el Presidente o Gerente General, según disponga la Junta Directiva.
 - Evaluación de desempeño.
 - Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.
- e) Se verificó la presentación a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, dentro de los plazos requeridos en la ley de Enriquecimiento Ilícito, la documentación relacionada con la toma de posesión o cese del ejercicio de los funcionarios obligados y contratados en el periodo 2022.
- f) Se comunicaron los asuntos preliminares obtenidos en la revisión efectuada, a la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- g) Se efectuó la revisión de las pruebas presentadas a las observaciones preliminares informadas y se evaluó su estado de seguimiento.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Después de haber efectuado los procedimientos de auditoría y examinado la documentación pertinente y necesaria archivada en los expedientes de personal, relativa al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal y seguimiento a declaraciones juradas de patrimonio, se determinaron desvíos en los procesos del control interno, relacionadas con disposiciones contenidas Manual de Organización y Funciones Oficina Central, Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, Contrato Colectivo de trabajo celebrado entre CEPA y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadores de la Industria Portuaria de El Salvador (STIPES), Ley de Enriquecimiento Ilícito y su Instructivo y Reglamento Interno de Trabajo de la CEPA, que fueron calificados como asuntos menores en función de los objetivos de la auditoría y por haberse justificado por el área auditada o haberse tomado acciones correctivas tras la comunicación de los asuntos preliminares.

Tales asuntos, en resumen, se vinculan con: **a)** Expedientes de personal bajo la modalidad eventual, permanente e interinos, con documentación sin actualizar o pendiente de presentar; **b)** No se hizo del conocimiento al Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo, sobre la disponibilidad de plazas para contratación; **c)** Identificación de la denominación de plazas que no concuerdan con las establecidas en el Manual de Descripción de Puestos de Oficina Central; **d)** Cumplimiento parcial de los procedimientos relacionados a la actividad de reclutamiento, selección y contratación de personal, según lo definido en el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano; y **e)** Inconsistencias en la presentación de la información a la sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. Todos estos asuntos menores constan en la Carta a la Gerencia identificada con la referencia **UAI-MEM-58-2023** de fecha 17/04/2023 hecha del conocimiento de la máxima autoridad.

VI. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2023, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas con el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal y seguimiento a declaraciones juradas de patrimonio, si hubieren.

VII. CONCLUSIÓN

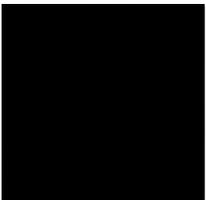
De acuerdo a los resultados obtenidos del “Examen especial al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal y seguimiento a declaraciones juradas de patrimonio”, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para emitir la siguiente **CONCLUSIÓN**: Se ha cumplido razonablemente con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente, y que el control interno aplicado es adecuado, **excepto por** condiciones que fueron calificadas como asuntos menores durante la ejecución del examen, que han sido descritas en el apartado V. Resultados de la Auditoría de este Informe, y que fueron comunicados mediante Carta a la Gerencia identificada con la referencia UAI-MEM-58-2023 de fecha 17/04/2023.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del “Examen especial al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal y seguimiento a declaraciones juradas de patrimonio”, y ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Máxima Autoridad de la Comisión y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

San Salvador, 17 del mes de abril de 2023.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD


Lic. Tifo Ramírez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.



